

CLAUSULA INFORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

DECRETO-LEY 14/2020, de 22 de julio, de medidas para la activación de la demanda en la Comunidad Autónoma de Extremadura tras la crisis sanitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que:

Los datos personales facilitados serán remitidos a la **Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad** como responsable del tratamiento y a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., como encargado de tratamiento, con la finalidad de gestionar la prestación de las ayudas contenidas en el Decreto- Ley 14/2020, de 22 de julio, de medidas para la activación de la demanda en la Comunidad Autónoma de Extremadura tras la crisis sanitaria, pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos ya no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, mediante escrito dirigido al Responsable del Tratamiento con dirección en **Paseo de Roma s/n, 06800 Mérida**.

También podrá ejercer el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), y mediante escrito dirigido al Servicio de Transparencia, Protección de Datos, y Seguridad de la Información de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, con dirección en Avda. Valhondo, s/n, (Edificio III Milenio, Modulo I, 1ª planta), 06800, Mérida.

Los establecimientos comerciales que, como entidades beneficiarias de las ayudas recaban esta información, quedan obligados a mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la misma, tratando únicamente los datos imprescindibles para la gestión de la actividad, no pudiendo utilizarlos ni cederlos, en ningún caso, para finalidades diferentes a las indicadas en el citado decreto-ley.

En cualquier caso, el responsable del tratamiento, el encargado del mismo y las entidades beneficiarias tratarán los datos de forma lícita, leal y transparente, garantizando el derecho fundamental a la protección de datos de los usuarios finales y aplicando las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias que prevengan la alteración, pérdida o tratamiento no autorizado, respondiendo en sus respectivos ámbitos por cualquier tipo de infracción que pudiera cometerse.

Puede obtener información adicional y detallada sobre el tratamiento en la URL:

<https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5982>

En _____, a ____ de _____ de 202__

Firma del establecimiento

Firma del comprador

Fdo.: _____

Fdo.: _____

DNI núm: _____

DNI núm: _____